

RIO GALLEGOS, 10 NOV 2014

VISTO:

El Expediente Nº 70.200/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso - Taller "Aves Playeras Migratorias: Biología, Ecología y Conservación en el Cono Sur. Estrategias para su interpretación y enseñanza", bajo la dirección de la Mg. Silvia FERRARI, a llevarse a cabo entre los meses de octubre a diciembre de 2014;

QUE esta capacitación se dictará en el marco de la edición del II Festival de Aves Playeras de Río Gallegos, en el cual la UNPA-UARG participa en carácter de Co-Organizador;

QUE en este curso se brindará información actualizada sobre las aves playeras migratorias que tienen particular relevancia en el ecosistema del estuario del río Gallegos, ya que miles de aves provenientes del hemisferio norte, lo utilizan como soporte trófico en sus desplazamientos migratorios, lo que ha llevado a que sea reconocido como un Sitio de Importancia Internacional de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras Migratorias;

QUE la propuesta se enmarca en el Programa "Ambiente y Desarrollo Sustentable", cuya directora es la Dra. Zulma LIZARRALDE y en los Proyectos de Investigación PI 29/A272-1 "Corredor Austral RN40 (Santa Cruz): análisis de su potencialidad turística y propuestas para planificar su desarrollo sustentable" y PI 29/A311-1 "La educación popular, una alternativa político - pedagógica para la problematización y transformación de nuestras prácticas. Sistematización participativa de experiencias educativas y socio-comunitarias en la ciudad de Río Gallegos";

QUE participa en este Proyecto la Agencia Ambiental Municipal, representada por su Directora Soledad VERON y la Asociación Ambiente Sur, representada por su Director Germán MONTERO;

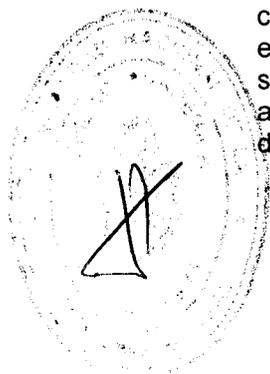
QUE este Proyecto está integrado por la Mg. Silvia FERRARI, en calidad de responsable y dictante, la Prof. Vanina IBÁÑEZ, en calidad de responsable y dictante, la Téc. Gabriela MANCILLA, en calidad de expositora y Germán MONTERO, en calidad de colaborador;

QUE la actividad está destinada a docentes de todos los niveles, personal de la Municipalidad de Río Gallegos, guías de turismo, personal de agencias de turismo, estudiantes universitarios, estudiantes de institutos de educación superior y público en general;

QUE tiene como objetivos generales los siguientes: 1) fortalecer las capacidades locales, promover la sensibilización y valorización hacia el ambiente natural de Río Gallegos y las aves playeras migratorias en particular; 2) contribuir al desarrollo de propuestas educativas en torno a la conservación de las aves playeras y sus ambientes, problemas y amenazas que enfrentan; 3) involucrar a los actores escolares y a la comunidad en general en el desarrollo de prácticas amigables con el ambiente local, para incrementar el compromiso social con la conservación del ambiente y su biodiversidad;

QUE los objetivos específicos son los siguientes: 1) generar concientización en la población sobre la importancia de la gestión y conservación adecuada de los ambientes naturales urbanos, afectados al uso público; 2) incentivar la protección y prácticas amigables con el ambiente en las áreas protegidas del estuario del río Gallegos; 3) incrementar el conocimiento de docentes y estudiantes de nivel superior, sobre la importancia del cuidado de estas especies emblemáticas y su valorización ecológica, a fin de que ellos fomenten el sentido de pertenencia e identidad local en los alumnos para cambiar comportamientos agresivos al ambiente; 4) contribuir con la capacitación de los participantes en la consolidación de redes colaborativas, para el desarrollo de propuestas educativas, culturales y recreativas,

///



///-2-

que favorezcan el compromiso social con la conservación del ambiente;
QUE esta actividad es gratuita para los asistentes;
QUE este Proyecto se enmarca en la Ordenanza 175-CS-UNPA;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso – Taller “Aves Playeras Migratorias: Biología, Ecología y Conservación en el Cono Sur. Estrategias para su Interpretación y Enseñanza”, bajo la dirección de la Mg. Silvia FERRARI (D.N.I. Nº 14.642.988), a llevarse a cabo entre los meses de octubre a diciembre de 2014.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que esta capacitación se dictará en el marco de la edición del II Festival de Aves Playeras de Río Gallegos, en el cual la UNPA-UARG participa en carácter de Co-Organizador.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarca en el Programa “Ambiente y Desarrollo Sustentable”, cuya directora es la Dra. Zulma LIZARRALDE y en los Proyectos de Investigación PI 29/A272-1 “Corredor Austral RN40 (Santa Cruz): análisis de su potencialidad turística y propuestas para planificar su desarrollo sustentable” y PI 29/A311-1 “La educación popular, una alternativa político – pedagógica para la problematización y transformación de nuestras prácticas. Sistematización participativa de experiencias educativas y socio-comunitarias en la ciudad de Río Gallegos”.-

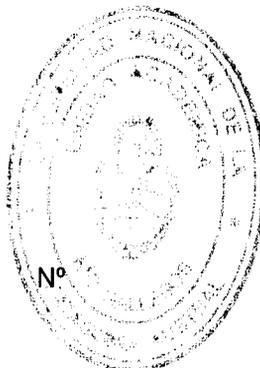
ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que participa en este Proyecto la Agencia Ambiental Municipal, representada por su Directora, Soledad VERON (D.N.I. Nº 30.144.261) y la Asociación Ambiente Sur, representada por su Director, Germán MONTERO (D.N.I. Nº 24.312.585).-

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que este Proyecto está integrado la Mg. Silvia FERRARI (D.N.I. Nº 14.642.988) en calidad de responsable y dictante, la Prof. Vanina IBAÑEZ (D.N.I. Nº 29.533.176) en calidad de responsable y dictante, la Téc. Gabriela MANCILLA (D.N.I. Nº 36.105.505) en calidad de expositora y Germán MONTERO (D.N.I. Nº 24.312.585) en calidad de colaborador.-

ARTÍCULO 6º.- DETERMINAR que se trata de una actividad gratuita para los asistentes.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVARSE.-

DISPOSICION




UNPA
DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG
581